



Resolución Ministerial

Lima, 29 de enero de 2019

No. 033-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, el cual tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación;

Que, el PRONABEC cuenta con un Consejo Directivo integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 0100-2013-ED se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo del PRONABEC, en cuyo artículo 5 se establece que los miembros del Consejo Directivo son designados mediante Resolución del titular de la entidad a la que representan;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del PRONABEC; y,

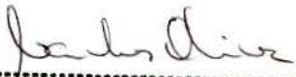
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y, en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor Mario Alfredo Arróspide Medina como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 2. Remitir copia de la presenta resolución a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

